



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

Av Francia # 1726
Colonia Moderna
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44190

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO No. CEA-CON-FED-LP-051-21

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y SE LEVANTA EN APEGO AL ARTICULO 60 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL 150 Y 151 DE SU REGLAMENTO; AL CONTRATO No. **CEA-CON-FED-LP-051-21** CELEBRADO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTA ACTA SE DENOMINARÁ "**CEA**" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO EMPORIO CONTEMPORÁNEO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTA ACTA SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", QUIENES EN CONJUNTO SE REFERIRÁN COMO "**LAS PARTES**", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "**CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL MANANTIAL 2º AL TANQUE, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DEL MORTERO, SAN ISIDRO, TORTUGAS, EL MAGUEY Y MESA DEL FRAILE, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**".-----

I. LUGAR, HORA Y FECHA. - LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.-----

II. PARTICIPANTES. - EN ÉSTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE LA "**CEA**" EL **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, DIRECTOR GENERAL Y EL **ARQ. JORGE ALLAN PÉREZ MONTAÑO**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA; POR PARTE DE "**EL CONTRATISTA**", EL [REDACTED], ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA.-----

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE TERMINAN ANTICIPADAMENTE.-----

LOS TRABAJOS QUE SE TERMINAN ANTICIPADAMENTE CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-CON-FED-LP-051-21**, RELATIVO A "**CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL MANANTIAL 2º AL TANQUE, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DEL MORTERO, SAN ISIDRO, TORTUGAS, EL MAGUEY Y MESA DEL FRAILE, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**", QUE SUSCRIBIERON "**LAS PARTES**" EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2021**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$12,290,101.04** (DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO UN PESOS 04/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y POR UN PLAZO DE **120 DÍAS NATURALES DEL 30 DE JUNIO DE 2021 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021**.-----

IV. ESTADO FINANCIERO DE LA OBRA.-----

- A) HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ESTA ACTA NO SE HA DEPOSITADO EL ANTICIPO QUE SE CONVINO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.
- B) LOS TRABAJOS EN RAZÓN DE LA FALTA DEL DEPOSITO DEL ANTICIPO, NO FUERON INICIADOS EN LA FECHA CONVENIDA Y CONTINUAN SIN EJECUTARSE NINGUN TRABAJO HASTA LA FECHA.
- C) NO EXISTEN, EN CONSECUENCIA, ESTIMACIONES TRAMITADAS O EN TRÁMITE, NI TRABAJOS QUE ESTEN PENDIENTE DE PAGARSE POR NO ESTAR EJECUTADO NINGUN TRABAJO.

00001

HOJA 1 DE 3



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO No. CEA-CON-FED-LP-051-21

D) NO EXISTE NI MAQUINARIA, NI PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

V. CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

MEDIANTE OFICIO S/N, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.**, INFORMA:

"AL RESPECTO NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE EN RECORRIDO DE RECONOCIMIENTO REALIZADO RECIENTEMENTE AL SITIO EN DONDE SE REALIZARÍA LA OBRA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PERSONAL DE MI REPRESENTADA QUE ACUDIÓ, FUE OBJETO DE AMENAZAS POR UN GRUPO DE CIVILES ARMADOS PRESUMIBLEMENTE PERTENECIENTES AL CRIMEN ORGANIZADO, DURANTE SU TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO ZACATECAS, LUGAR POR EL QUE SE ACCEDE A LAS COMUNIDADES DEL EL MORTERO, SAN ISIDRO, TORTUGAS, EL MAGUEY MESA DEL FRAILE EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

CABE DESTACAR QUE A PARTIR DE ENTONCES, TAMBIÉN SE HAN RECIBIDO LLAMADAS TELEFÓNICAS CON LA INTENCIÓN DE AMEDRENTAR Y EXTORSIONAR A MI REPRESENTADA.

EN VIRTUD DE LA ANTERIOR SITUACIÓN Y CON LA INTENCIÓN DE PROTEGER TANTO AL PERSONAL DE MI REPRESENTADA, AL DE ESE DESCENTRALIZADO A SU CARGO, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, LE PIDO CONSIDERAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-CON-FED-LP-051-21, PARA LO CUAL MANIFIESTO MI RENUNCIA EXPLÍCITA Y VOLUNTARIA A LOS GASTOS NO RECUPERABLES O A CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN QUE CON MOTIVO DE DICHA SITUACIÓN SE ORIGINEN."

EN SEGUIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EMITIO EL OFICIO **CEAJ-DG-887/2021** MEDIANTE EL CUAL SE PROCEDIO A DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE "**EL CONTRATO**", CITANDO A LAS PARTES AL LEVANTAMIENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE ACTUA -----

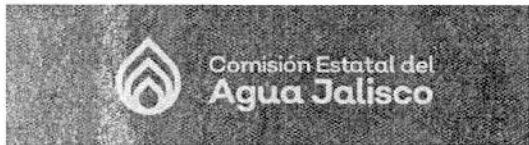
VI. ACCIONES A SEGUIR.- NO APLICA -----

VII.- MANIFESTACIONES DE LAS PARTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN QUE UNA VEZ TERMINADO ESTE ACTO, SE LLEVE A CABO EL ACTA **ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA** QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; YA QUE EN EL OFICO REFERIDO EN EL APARTADO V. **DE ESTE DOCUMENTO**, LA EMPRESA MANIFIESTA RENUNCIAR A LO QUE ESTIPULA **EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU PARRAFO SEGUNDO EN LO REFERENTE A GASTOS NO RECUPERABLES**, Y AL ARTICULO 152 DE SU REGLAMENTO, POR ASI CONVENIR A SUS PROPOSITOS.-----

[REDACTED]
[REDACTED] **FOLIO 2 DE 3**
[REDACTED]

000002



Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44190

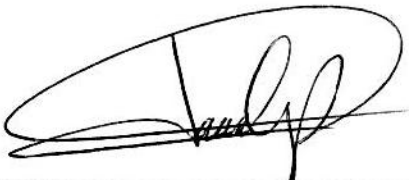
**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO No. CEA-CON-FED-LP-051-21**

EN GUADALAJARA, JALISCO; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR "LA CEA"

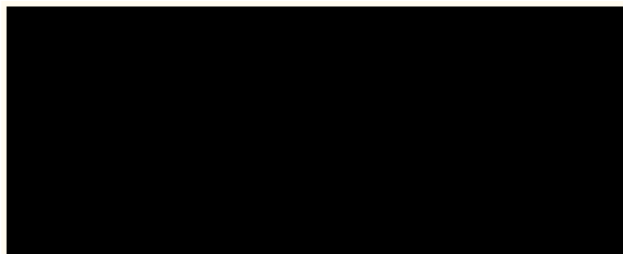


ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL



ARQ. JORGE ALLAN PÉREZ MONTAÑO
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"



0100003